



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de julio de 2022
M.C. N° 091/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora María Roxana Nacif Barboza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de Boliviana de Aviación, en el marco de sus competencias, amplíe el servicio regular de vuelos nacionales a los municipios de Riberalta y Guayaramerín del Departamento del Beni, tanto de ida como de retorno a los diferentes tramos del territorio nacional, para garantizar el acceso a un sistema de transporte eficiente y eficaz en beneficios de los usuarios.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 23 AGO 2022
MOPSV/DESP. N° 0742 /2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hrs.: 18:17 Fojas: 1
BOLIVIA

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación M.C. N° 091/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 056/2022, de 26 de julio de 2022, tengo a bien en responder la Minuta de Comunicación M.C. N° 091/2021-2022 de fecha 14 de julio de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

"Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de Boliviana de Aviación, en el marco de sus competencias, amplíe el servicio regular de vuelos nacionales a los municipios de Riberalta y Guayaramerín del Departamento del Beni, tanto de ida como de retorno a los diferentes tramos del territorio nacional, para garantizar el acceso a un sistema de transporte eficiente y eficaz en beneficios de los usuarios."

En el marco de la recomendación expuesta, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas a través del Proyecto de Desarrollo Aeroportuario - PDA, viene encarando el proyectos de mejoramiento lado aire en los aeropuertos de los municipios de Riberalta y Guayaramerín; las líneas Aéreas Nacionales; de acuerdo a un análisis previo de estudios de mercado y análisis de oferta y demanda de movimiento de pasajeros por vía aérea, evaluarán el ingreso de vuelos directos o en conexión de las rutas ofertadas al mercado aéreo boliviano.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

